

Notificación N° 025/2026

Perico, 11 de septiembre de 2026

Llamado a Concurso de Unidades de Definición Institucional

Profesorado de Educación Inicial- Sede El Carmen

“Educación Inclusiva y Atención a la Diversidad en la Educación Inicial”

Se llama a Concurso docente para cubrir UDI, según el siguiente Cronograma y Criterios de Evaluación:

Cronograma:

- Publicación 11 de septiembre
- Inscripción y Recepción de documentación: desde **14 al 22 de septiembre, en mesa de entradas de Sede El Carmen de 19.00 a 22. 30 horas.** Esc Prim J. Carrillo- Por calle Rivadavia.

Adjuntando por duplicado obligatoriamente:

- a) Proyecto.
 - b) Certificación de Servicio.
 - c) Fotocopia de Título.
 - d) CV
 - e) Nota de Aceptación de la reglamentación, dirigida al Secretario Académico Prof. Rubén Ramos
- Reunión de Tribunal Evaluador: 28 de septiembre hs 19.30 en Sede El Carmen
 - Notificación a los postulantes hasta 29 de septiembre

Defensa y Evaluación de Proyectos UDI.

Miércoles 30 sept, a horas 17.00 en sede El Carmen.

Llevar DNI, **DDJJ** del 2026.

Se ruega confirmar su presencia. No se aceptarán inscripciones fuera de término y por otras vías.

No se puede hacer cambios de Horarios. Tolerancia 10 minutos. Ante algún plagio detectado el docente queda fuera del concurso. La decisión del Jurado es inapelable.

Componentes con los que debe contar el proyecto:

Obligatorio

Encabezado: **Apellido/s, Nombre/s**

DNI, N° de celular- mail del docente postulante

Sede:

Carrera:

Denominación de la Propuesta: UDI EDI “Xxxxxxx”

Curso:

Régimen de Cursada: Promocional/ Final

Horas Cátedra:

Campo de Formación/conocimiento: General / Específica

Formato Pedagógico: Seminario/ Taller

Fundamentación:

Finalidad Formativa

Objetivo General

Eje	Cronograma	Contenidos	Metodología
Eje I "XXXXXX"			
Eje II I "XXXXXX"			
Eje III I "XXXXXX"			

Orientación de Evaluación y Acreditación
Criterios e instrumentos para este UDI

Bibliografía APA

De los Criterios de Evaluación del proyecto

- Pertinencia del Proyecto en presentación de acuerdo a lo requerido institucionalmente y en relación al Diseño Curricular de la Carrera.
(puede acceder al sitio del IES para ver DC)
- Acuerdo entre los componentes: Formato pedagógico, objetivos, metodología y evaluación.
- Viabilidad de la propuesta en función de los tiempos y necesidades- Según cronograma planteado.
- Tribunal Evaluador está conformado por Coordinador de Carrera, Secretario Académico y Coordinador de Formación Inicial.
- Los Evaluadores no podrán ser familiares del postulante.
- Perfil del postulante: CURRICULUM VITAE. Con cinco (5) años de antigüedad en Docencia frente a alumnos, Nivel Inicial y o Medio, y o dos (2) años en nivel Terciario/ Universitario.
- Ante alguna duda puede comunicarse: 388 513 7835

Cronograma de Defensa del Proyecto: Act. DESUP 493-26

Institución: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6 - Sede El Carmen
Carrera: PROFESORADO DE EDUCACIÓN INICIAL

Denominación de la Propuesta: *Educación Inclusiva y Atención a la Diversidad en la Educación Inicial*

Curso: 4° año 1° división

Campo de conocimiento: UDI – Campo General

Formato pedagógico: Seminario

Régimen de cursado: 2° cuatrimestre

Carga horaria: 64 (sesenta y cuatro) horas reloj- 42.40 hs Reloj.

Fundamentación y contribuciones formativas al perfil del egresado:

La incorporación de esta propuesta en el 4° año del Profesorado de Educación Inicial consolida un espacio reflexivo e intersectorial en el tramo final de la formación docente inicial. En el Marco Político-Pedagógico del Diseño Curricular Provincial (Res. N° 13928-E/19), la docencia se concibe como una práctica situada, ética y socialmente comprometida con la transmisión

cultural y el desarrollo pleno de las infancias. Los entornos educativos actuales demandan que los docentes del Nivel Inicial superen los modelos médico-hegemónicos o homogeneizadores del desarrollo infantil y adopten un paradigma de derechos, inclusión e interculturalidad. Esta Unidad Curricular aborda la heterogeneidad de las aulas como una riqueza estructural y no como un "déficit" o anomalía a corregir. La atención a la diversidad abarca no solo el acompañamiento a niños y niñas con discapacidad, trastornos del desarrollo o altas capacidades, sino también el reconocimiento de las diversidades culturales, lingüísticas y comunitarias constitutivas de la identidad de la provincia de Jujuy

Contribuciones Específicas al Perfil del Egresado (Res. N° 13928-E/19):

1. Compromiso ético-político con la inclusión y la interculturalidad: Capacita al egresado para asumir un rol como agente y mediador cultural que promueve la equidad y combate procesos de discriminación o segregación temprana.
2. Diseño de entornos de aprendizaje accesibles: Otorga herramientas conceptuales y didácticas (Diseño Universal para el Aprendizaje - DUA) para flexibilizar la propuesta de enseñanza, eliminando barreras al aprendizaje y la participación de las infancias.
3. Construcción de configuraciones de apoyo y trabajo corresponsable: Favorece la articulación interdisciplinaria con la Educación Especial, Equipos de Orientación Escolar, el sector de Salud y las familias, fortaleciendo el abordaje integral.
4. Valoración de las trayectorias reales: Otorga capacidades profesionales para intervenir en las trayectorias educativas de los niños desde los 45 días hasta los 5 años respetando la singularidad, los ritmos y las identidades locales

Finalidad formativa:

Proporcionar a las/los futuros/os docentes del Nivel Inicial marcos teóricos, normativos y metodológicos intersectoriales que posibiliten el análisis reflexivo de las prácticas de enseñanza y la construcción de propuestas pedagógicas inclusivas, diversificadas e interculturales, garantizando el derecho a la educación de todas las infancias en la provincia de Jujuy

Eje de contenidos - Descriptores

EJES	DESCRIPTORES
EJE N° 1- Marcos político-normativos y enfoques de la educación inclusiva y la diversidad en la Educación Inicial	☐ Paradigmas actuales de la educación inclusiva: del modelo de integración al enfoque de derechos. ☐ Educación inclusiva, diversidad y derecho a la educación. ☐ Diversidad de las infancias: discapacidad, diversidad cultural y lingüística y altas capacidades. ☐ Principales marcos normativos que sustentan la inclusión y la atención a la diversidad. ☐ Educación Intercultural Bilingüe en el contexto de la provincia de Jujuy.
EJE N° 2: Trayectorias educativas, barreras y configuraciones de apoyo en la Educación Inicial	☐ Trayectorias educativas y diversidad de las infancias: trayectorias teóricas y reales; singularidades, ritmos y formas diversas de aprender y participar. ☐ Barreras para el aprendizaje y la participación: identificación y análisis de barreras físicas, comunicacionales, pedagógicas, institucionales y actitudinales. ☐ Accesibilidad e inclusión en las instituciones de Educación Inicial: accesibilidad física, comunicacional, curricular y pedagógica. ☐ Configuraciones de apoyo: apoyos, ajustes razonables y estrategias para favorecer la participación y el aprendizaje de niñas y niños. ☐ Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA): principios y criterios para el diseño de propuestas pedagógicas diversificadas.
EJE N° 3: Intervenciones pedagógicas inclusivas y diversificación de la enseñanza en la Educación Inicial	☐ Diseño de propuestas pedagógicas inclusivas: planificación de experiencias de enseñanza que contemplen la diversidad desde su diseño, evitando propuestas paralelas o segregadas. ☐ Diversificación de la enseñanza: selección y organización flexible de tiempos, espacios, agrupamientos, materiales, recursos, lenguajes y formas de participación. ☐ Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) en el Nivel Inicial: múltiples formas de implicación, representación y acción y expresión en las experiencias de aprendizaje. ☐ Estrategias pedagógicas frente a diversas situaciones de aprendizaje: discapacidad, altas capacidades, diversidad lingüística y cultural y otras singularidades presentes en las salas de Nivel Inicial. ☐ Evaluación para el aprendizaje en contextos inclusivos: evaluación formativa, flexible y diversificada; valoración de los procesos y de las diferentes formas de participación y expresión. ☐ Trabajo corresponsable y construcción de redes: articulación entre docentes, equipos de apoyo, Educación Especial, familias, comunidad y otros actores institucionales para la construcción de respuestas educativas inclusivas.

Orientaciones de evaluación y acreditación

Según la resolución N° 2351-E-2020, corresponde régimen de acreditación por promoción o examen final.

Se toma como referencia la Resolución N° 6815-E-11. Régimen Académico Provincial

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
- Conducta ética y responsable en el desempeño como estudiante de nivel superior. - Capacidad de integración y relación de conceptos. - Capacidad de reflexionar y sostener una postura crítica respecto de la realidad. - Capacidad de comunicar académicamente los saberes construidos.	- Trabajos prácticos integradores - Coloquio de defensa oral para la articulación de saberes. - Trabajo final escrito con carácter de investigación bibliográfica respecto de algún eje temático abordado. - Rúbrica analítica
PARA PROMOCIONAR - A- Asistencia: El ochenta por ciento (80%) de clases efectivas dictadas y/u otras actividades académicas. - B- Evaluación: El cien por ciento (100%) de aprobación de evaluaciones, se incluye el trabajo final escrito, con calificación de siete (7) como mínimo, con opción a una instancia de fortalecimiento por cada evaluación. - C- Trabajos Prácticos: El ochenta por ciento (80%) de aprobación de los trabajos prácticos. - D- Informe trabajo de investigación (dispositivo trabajo de campo).	PARA REGULARIZAR - a- Asistencia: El sesenta y cinco por ciento (65%) de asistencia a clases efectivamente dictadas y/u otras actividades académicas. Este porcentaje se reducirá al cincuenta por ciento (50%) cuando las ausencias obedezcan a razones de salud o trabajo, debidamente probadas por el alumno, presentadas en un plazo no mayor de cinco días corridos para su justificación. b) Evaluaciones: El cien por ciento (100%) de aprobación de evaluaciones, se incluye el trabajo final escrito, con calificación mínima de cuatro (4) con opción a una instancia de fortalecimiento por cada evaluación. c) Trabajos Prácticos: El ochenta por ciento (80%) de aprobación de los trabajos prácticos.

Bibliografía

- COPIDIS, & Grupo Artículo 24. (2017). *Educación inclusiva y de calidad: Un derecho de todos*.
- Echeita, G. (2017). Educación inclusiva: Sonrisas y lágrimas. *Aula Abierta*, 46(2), 17–24. <https://doi.org/10.17811/rifie.46.2.2017.17-24>
- Echeita Sarrionandia, G. (2006). *Educación para la inclusión o educación sin exclusiones*. Narcea.
- Hecht, A. C. (2015). Educación intercultural bilingüe en Argentina: Un panorama actual. *Ciencia e Interculturalidad*, 16(1), 20–30. <https://doi.org/10.5377/rci.v16i1.2351>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2017). *Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación*. UNESCO.
- Ramos Calderón, J. A. (2012). Cuando se habla de diversidad, ¿de qué se habla? *Revista Interamericana de Educación de Adultos*, 34(1), 77–96.
- Kaga, Y., & Sretenov, D. (2021). *Inclusión en la atención y la educación de la primera infancia: Informe sobre inclusión y educación*. UNESCO.
- Terigi, F. (2009). *Las trayectorias escolares: Del problema individual al desafío de política educativa*. Ministerio de Educación de la Nación.
- Terigi, F., & Briscioli, B. (s. f.). *Inclusión y equidad en educación*. IIPE UNESCO.
- Tomé, J. M., et al. (2010). *Escuelas inclusivas: Un camino para construir entre todos*. Fundación PAR.
- Zafra Vicea, R. (2011). La diversidad en las aulas como factor de cambio social. *Cuadernos de Educación y Desarrollo*, 3(25).
- Normativa y documentos oficiales
- Argentina. (1994). *Constitución de la Nación Argentina*. Artículo 75, inciso 17.
- Argentina. (2006). *Ley de Educación Nacional N.º 26.206*.
- Argentina. (2008). *Ley N.º 26.378: Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo*.
- Consejo Federal de Educación. (2010). *Resolución CFE N.º 105/10: Lineamientos políticos y estratégicos de la educación intercultural bilingüe*.
- Consejo Federal de Educación. (2011). *Resolución CFE N.º 155/11: Modalidad Educación Especial*.

Consejo Federal de Educación. (2012). *Resolución CFE N.º 174/12: Pautas federales para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje y las trayectorias escolares en el nivel inicial, primario y modalidades.*

Consejo Federal de Educación. (2016). *Resolución CFE N.º 311/16: Promoción, acreditación, certificación y titulación de los estudiantes con discapacidad.* La Resolución 311/16 toma expresamente como antecedentes la Convención, la LEN y las Resoluciones 155/11 y 174/12.

Provincia de Jujuy. (2013). *Ley de Educación de la Provincia de Jujuy N.º 5807.*

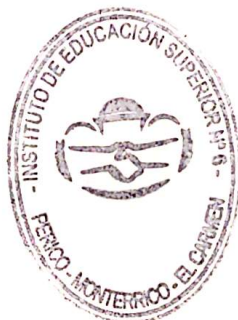
Perfil Docente:

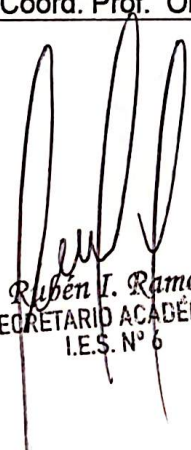
- Profesor de Ciencias de la Educación con formación o especialización en Educación Inclusiva o Educación Especial.
- Profesor de Educación Especial.
- Profesor de Educación Inicial con formación o especialización en Educación Inclusiva o Educación Especial.
- Profesor de Educación Especial.

Horario: martes 15,30 a 16,10 / 16,10 a 16,50

Miércoles 17,00 a 17,40/ 17,40 a 18,20

Coord. Prof. Olga Gutiérrez




Rubén I. Ramos
SECRETARIO ACADÉMICO
I.E.S. N° 6